

Notificaciones de denuncia

Eusko Jaurlaritz - Gobierno Vasco



Anuncio por el que se notifican los requerimientos de identificación de conductor responsable dictados en los expedientes sancionadores por infracción a las normas de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como las ampliaciones de datos solicitadas por los interesados relacionadas con dichos requerimientos.

Intentada la notificación personal, sin que haya sido posible realizarla, bien porque la persona interesada en el procedimiento es desconocida o bien porque intentada ésta no se ha podido practicar, se notifican mediante este anuncio los requerimientos de identificación de los conductores responsables, así como las ampliaciones de datos solicitadas en los expedientes que se relacionan instruidos por la Oficina Territorial de Tráfico de Gipuzkoa, de conformidad con los artículos 91 y 92 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Este anuncio servirá de notificación individual a los interesados con las siguientes advertencias:

1.- Deberá comunicar a esta Oficina Territorial de Tráfico en el plazo de 20 días naturales, los datos relativos al conductor del vehículo en el momento de cometerse la infracción: nombre, dos apellidos, domicilio completo y nº de permiso o licencia de conducir (Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e Infractores, deberá facilitar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España). Así mismo, deberá comunicar el nº de expediente y la matrícula del vehículo (art. 11 1 a) Real Decreto Legislativo 6/2015).

2.- El plazo arriba indicado se contará transcurridos veinte días naturales desde la fecha de publicación de este Anuncio.

3.- En caso de que no se identifique al conductor responsable de la infracción en el plazo citado o que la omisión de los datos requeridos impida su notificación, el titular o arrendatario será sancionado como autor de una infracción muy grave sancionando con el doble de la multa prevista para la infracción originaria, si la infracción es leve, y el triple, si la infracción es grave o muy grave (artículos 77 j) y 80.2 b) Real Decreto Legislativo 6/2015).

4.- El escrito deberá remitirlo por correo postal certificado a la siguiente dirección: Av/ Vitoria-Gasteiz, nº3-3ª, 20018 San Sebastián o presentarlo en las oficinas de Zuzenean (Gran Vía, 85 - Bilbao; Andia, 13 - Donostia-San Sebastián; Ramiro Maeztu, 10 - Vitoria-Gasteiz) o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015. Asimismo, puede presentarlo telemáticamente en www.euskadi.eus/multastrafico. Las consultas presenciales se atenderán en las oficinas de Zuzenean.

Si desea más información puede obtenerla a través del servicio de atención ciudadana Zuzenean tef: 945-018000; o en www.trafiko.eus en el destacado consultar mis multas.



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-100Q4M-SLQ435-AA591A

ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos; CATIT = Centro Automatizado de Tramitación de Infracciones de Tráfico

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
20/6229003	A28323350	ERANDIO	16/03/2018	2936HTN	-	RD 1428/03	52.1	-	
20/6372133	B20495115	AZPEITIA	22/03/2018	4875KCP	-	RD 1428/03	52.1	-	
20/6372160	B20579926	ORIO	22/03/2018	8324GHP	-	RD 1428/03	52.1	-	
20/6371731	B20988937	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	11/03/2018	4641JBZ	-	RD 1428/03	48.1	-	
20/6372029	B20860938	ZARAUZ	16/03/2018	6223FCW	-	RD 1428/03	52.1	-	
20/6228794	B20381117	OIARTZUN	13/03/2018	8547CJH	-	RD 1428/03	52.1	-	
20/6270297	B75156208	ZIZURKIL	11/03/2018	9963JPF	-	RD 1428/03	52.1	-	

San Sebastián,2018-04-17,Instructor, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA OVEJERO,



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-100Q4M-SLQ435-AA591A